

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 15 de abril de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas de consolidación de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Administrativos (opción: Informática) de esta institución, convocadas por Resolución de 27 de febrero de 2019, y se realiza una corrección de errores materiales.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta, apartado 1, de la Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de consolidación de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Administrativos (Opción: Informática) de esta Institución, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2016, y conforme lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Presidencia.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En el caso de las personas excluidas, en la referida lista se expresan las causas que han motivado su exclusión. Dichas listas deberán ser expuestas al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla 41009, así como en su página web www.ccuentas.es.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la lista de personas admitidas y excluidas a estas pruebas que figuran como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Con el objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión, omisión o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante escrito dirigido a la Cámara de Cuentas de Andalucía en el que se consignen el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y Cuerpo al que oposita.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos sitios que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto. Proceder a la rectificación de errores materiales advertidos en la página 152, Anexo V «Tribunal Calificador», de la disposición de referencia, en los términos siguientes:

Donde dice:

«Titulares:

Presidenta: Doña Esperanza Dorado Pérez.
Secretario: Don Francisco Javier Blanco Rodríguez.
Vocales: Don Juan Manuel Hernández Benítez.
Don Rafael Osuna Domínguez.
Doña María Teresa Navarro Jiménez.

Suplentes:

Presidente: Don Juan José Franco Martín.
Secretaria: Doña Esperanza Salinas Martínez.
Vocales: Don Manuel Ángel del Valle Reyes.
Don Francisco Antonio García Camacho.
Doña Peña Mate Aranda.»

Debe decir:

«Titulares:

Presidenta: Doña Esperanza Dorado Pérez.
Secretario: Don Francisco Javier Blanco Rodríguez.
Vocales: Don José Manuel Hernández Benítez.
Don Rafael Osuna Domínguez.
Doña María Teresa Navarro Jiménez.

Suplentes:

Presidente: Don Juan José Franco Martín.
Secretaria: Doña Esperanza Salinas Martín.
Vocales: Don Manuel Ángel del Valle Reyes.
Don Francisco Antonio García Camacho.
Doña Peña Mate Aranda.»

Sevilla, 15 de abril de 2019.- El Presidente, Antonio Manuel López Hernández.

A N E X O

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y OMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA INGRESO EN EL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS (OPCIÓN: INFORMÁTICA)

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de consolidación de empleo temporal para ingreso en el cuerpo de Administrativos (opción: Informática) (BOJA núm. 43, de 5 de marzo de 2019), esta Institución ha resuelto publicar las listas provisionales de personas admitidas, excluidas y omitidas a participar en las citadas pruebas:

PERSONAS ADMITIDAS

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	----8530C	Baena Ortiz, Miguel
2	----5583H	Borrero Ferreira, José Manuel
3	----5220Z	Charneco Fernández, Juan

00154053

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
4	----1871V	Coronado Terrón, María Amelia
5	----0986C	Correa Rosa, Jesús Manuel
6	----6346Z	Garrido Coronel, Juan Antonio
7	----7402Q	Jiménez Maroto, Francisco Javier
8	----7714G	Marfil Muñoz, Juan de Dios
9	----1216T	Martín Catalina, Miguel
10	----7971E	Porras Ferrer, Rafael
11	----6151M	Rodríguez Báez, Diego
12	----6432Y	Sierra Orcera, Manuel
13	----8435J	Soto Hurtado, Juan José
14	----9557Q	Vázquez Villalobos, Inmaculada

PERSONAS EXCLUIDAS

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
1	----1086E	Rodríguez Orden, Esther María	1

(1) No aporta Anexo III.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.